
BOLETÍN INFORMATIVO*

SE REVOCA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN INSPECTORÍA DEL TRABAJO ESTADO CARABOBO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.113 de fecha 14 de marzo de 2017, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo resolución mediante la cual se revoca la resolución ministerial signada con el número 115 de fecha 03 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República número 41.109 de fecha 08 de marzo de 2017 mediante la cual se organizaron las Inspectorías del Trabajo en la ciudad de Valencia, estado Carabobo de la manera siguiente:

- 1.- Inspectoría del Trabajo con sede en la ciudad de Valencia, estado Carabobo.
2. Inspectoría del Trabajo de Sanciones.

Y además se estableció la estructura de la Inspectoría del trabajo en la ciudad de Valencia, de la siguiente manera:

- 1.-Sala de Derecho Colectivo.
- 2.- Sala de Reclamo.
- 3.- Sala de Inamovilidad laboral.
- 4.- Sala de Registro Nacional de Organizaciones Sindicales (RNOS).
- 5.- Unidad de Trámites Administrativos (Archivo).

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/1432017/1432017-4850.pdf#page=22>

14 de marzo de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*